

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 5 de diciembre del 2022. Armenia Q, enero 30 del 2023.



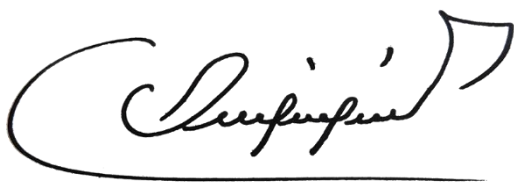
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., enero treinta del dos mil veintitrés.

Para conocimiento de las partes dentro del presente proceso de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA** promovido por el señor **RODRIGO GUTIERREZ BELTRÁN** en contra del señor **FRANCISCO JOSE RUBIO RODRIGUEZ**, se dispone agregar el documento que antecede procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, para los efectos legales que consideren pertinentes.

Así mismo, se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales se cumpla con lo ordenado por el Despacho en la audiencia celebrada el cuatro (4) de Agosto del dos mil veintidós (2022), y que corresponde al levantamiento de la medida cautelar decretada en el asunto en referencia, en la forma como quedó indicado en el numeral cuarto del acta obrante en el consecutivo 35 del expediente. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de enero de 2023. No. 015.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b6919fb20f51720342ab23f1fc15ace0efd386fb6b9cfdc098f7daf106684a**

Documento generado en 27/01/2023 05:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>